

# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE VITORIA

POR SETIEMBRE DE 1777.

---

CON LICENCIA.

---

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Im-  
presor de la misma Real Sociedad.

( 3 )

## DIARIO DE JUNTAS.

DIA 16. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana*

*Junta privada.*

**E**N la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria , provincia de Alava , se juntaron los Amigos , segun costumbre , el dia 16. de setiembre de 1777. : y habiéndose leído el título XXV. de los estatutos , expuso el Amigo Director que Don José de Murga y la Barrera , natural de la villa de Marquina en el señorío de Vizcaya , primogénito de Don Miguel Antonio de Murga y Andonegui , de edad de 7. años no cumplidos , se hallaba tan extraordinariamente adelantado en el saber , que traducía con facilidad y elegancia los autores clásicos latinos , los franceses y los italianos : que leía y escribía corrientemente el carácter griego : poseía la historia sagrada y la mitología : y discurría en los asuntos con una reflexión muy superior á su tierna edad ; lo que atestiguaron varios Amigos que concurren á esta junta : y el mencionado Amigo Director en atención á lo expuesto propuso al expresado Don Jo-

séf de Murga para Alumno, con la distincion de dispensarlo del exámen que previene el reglamento: y habiendo leído el Secretario perpetuo el artículo IV. del referido título, y executando quanto dice este en el particular de elecciones, quedó dicho Don José admitido por Alumno con votos uniformes, dispensándole del exámen en atencion á su extraordinaria instruccion y talentos.

Propuso tambien el mismo Director once sujetos para Socios Profesores., que quedaron admitidos en la clase de tales.

*El mismo dia por la mañana.*

*Junta preparatoria.*

**C**ongregados los Amigos concurrentes á estas juntas se leyó el título XXII. de los estatutos, y con arreglo á él se hicieron los nombramientos de los que debian reconocer los papeles que se habian de leer en las juntas públicas, y de los revisores de los libros de juntas semanarias: y habiéndose tratado de los recibidores, se dexó este punto al arbitrio de los Amigos de Alava. Se señalaron los dias 17., 19. y 21. para las funciones públicas, y se nombraron los Alumnos que habian de ser exáminados en ellas.

*Por*

*Por la tarde**Junta económica.*

**J**untos los Amigos concurrentes , se leyeron el título XXIV. , el artículo 10. del título XXII. y el título XXI. de los estatutos , y se pasó al nombramiento de los revisores de cuentas.

Habiéndose expuesto á la Junta los inconvenientes y dificultades que ocurren á los Recaudadores y Vice-Recaudadores en la cobranza de las subscripciones anuas , y deseando evitarlos en el mejor modo posible , acordó que al tiempo del ingreso se prevenga á los Beneméritos que no residan en el lugar del Recaudador ó Vice-Recaudador , á cuya caja quieran agregarse , nombren sugeto que reciva la patente , los extractos y resúmen de las juntas , y pague no solo la primera entrada , sino tambien la subscripción anua en lo sucesivo.

Por haberse notado la falta de expresion de algunos Socios en los catálogos de ellos , para evitar todo descuido en la formacion del general , se encargó al Secretario escribir á los Vice-Recaudadores , pidiéndoles una lista de los Socios aplicados á sus respectivas cajas , con la razon de sus residencias.

*Dia*

*Dia 17. por la mañana*

*Junta pública.*

**E**ste dia por la mañana se celebró la primera asamblea pública, de que se dá cuenta en los extractos.

*Por la tarde.*

Las Comisiones se juntaron á reconocer los legajos y papeles respectivos.

*Dia 18. por la mañana*

*Junta ordinaria.*

**L**Os Comisionados para el reconocimiento de los legajos y papeles hicieron presente á la Junta algunas reflexiones, dirigidas á venir con facilidad en conocimiento de lo que aquellas han debido practicar, y hacerlas recuerdo si en algo hubiesen faltado, evitando de este modo toda omision é inconse-  
qüencia.

Propusieron los Amigos que las reflexiones sobre el sistema agricultor del pais bascongado, que van  
in-

insertas en los extractos , parecian muy fundadas , y que por consiguiente convendria se efectuase la especie con que concluye el papel , de que *el legitimo sistema agricultor conveniente al pais bascongado es el de emplear las tierras en granos , frutas , pastos , hierbas económicas , distribuyéndolas proporcionadamente con atencion á las circunstancias de cada provincia , y estableciendo sus respectivos límites : todo lo qual aprobó la Junta , y encargó á las primeras Comisiones se dediquen á indagar los abusos ó excesos que se experimentan en este particular , y discurren en su remedio , imponiendo la obligacion de que en todas las juntas semanarias de agricultura se trate de este asunto , y acordó que á cada provincia se dé una copia certificada del citado papel de reflexiones.*

Expusieron igualmente que aun no se habia verificado la razon de pesos y medidas de las ferrerías de Alava y Vizcaya , y acordó la Junta se encargue á la segunda Comision formar quanto antes la coleccion que se manda completar en el segundo acuerdo hecho el año pasado en fomento de ella.

Se presentaron unas muestras de carbon mineral , sacadas de una mina descubierta en la hermandad de Zuya , provincia de Alava , por Antonio de Inchaurregui , vecino de Zurbano : y acordó la Junta que verificadas en estas muestras las señas que caracterizan al carbon fosil , y asegurada la existencia de la mina , se dé al expresado Inchaurregui el premio

mio ofrecido de 1200. reales , y se le apoye en las justas pretensiones que pueda tener por autor de tan útil descubrimiento.

*Por la tarde.*

Los Comisionados se juntaron á continuar con el reconocimiento de los legajos y papeles de las terceras y quartas Comisiones.

*Dia 19. por la mañana.*

**H**abiéndose celebrado la segunda junta pública en la forma regular , y segun se anuncia en los extractos , por la tarde se celebró junta económica, en que los revisores de cuentas en descargo de la comision que se les dió , hicieron varias proposiciones que quedaron aprobadas , y son las siguientes.

Que los fondos existentes provenientes de las contribuciones de las tres provincias y Navarra por lo respectivo al presente año , residuos en Madrid del antecedente , y algun producto de cecial en Vizcaya , ascienden á 198872. reales y 15. maravedis poco mas ó menos.

Que los salarios que se deben , y créditos de los comisionados de Vizcaya y Guipuzcoa , que se deben pagar , suman 170465. reales y 16. maravedis.

Que

Que resultan líquidos en ser 2406. reales y 33. maravedis , los cuales pueden quedar en poder del Recaudador general para los primeros gastos precisos , reservando el hacer reparto á las Comisiones para quando venga dinero de las cajas forasteras.

Que la tercera Comision de Guipuzcoa no deduce sus créditos , porque vé la imposibilidad en que se halla la caja de pagarlos.

Que la misma Comision de Alava tampoco deduce los suyos , porque tiene enseres , de cuyo producto espera cobrarse.

Que de los primeros fondos se destinen 4000. reales para gastos de impresion.

Que despues de apartar esta cantidad se reserven en poder del Recaudador general los caudales necesarios , no solamente para el pago de salarios y demas gastos ordinarios del año que entra , sino tambien para los gastos de las tres escuelas de dibujo , y premios de primeras letras que deben correr en adelante á su cargo.

Que las provincias no permitan á sus Comisiones gasto ninguno que no puedan reembolsarlo con bastante seguridad.

Que el dinero distribuido á las Comisiones siempre se tenga por existente en la inmediata reparticion de fondos , desfalcando á las provincias respectivas las cantidades que deban cobrar dentro del año.

Que el Recaudador de Guipuzcoa recoja las

contribuciones de los Socios de Sansebastian , y que los gastos que han hecho aquellos Amigos se les abonen de los caudales que vinieren de América por esta sola vez y sin exemplar.

Que se forme una instrucción arreglada al espíritu de los estatutos para la correspondencia que debe haber entre la junta provincial , y las de conferencia ó juntillas.

Que se encargue la puntual observancia en orden á lo que previene el estatuto , sobre que se dispongan con tiempo los extractos de las juntas semanales , y que en lugar de enviarlos al Vigilador de la provincia de juntas , se remitan al Secretario perpetuo.

Que supuesto que las cuentas de Sociedad finalizan en 20. de agosto , segun acta del año pasado, todos los Socios contribuyentes que se incorporaren antes de esta fecha , paguen á mas de la contribucion de entrada , la de aquel año ; pero los que se recivan despues de aquella fecha solo paguen la de primera entrada , y no la anual , hasta el año siguiente.

Que el ramo de impresion corra al cargo del Amigo Alava , á quien acudirán todos los que tengan que pedir ó encargar alguna cosa concerniente á él , y aquel Amigo cuidará : lo 1º. de que no se extravíe impreso alguno , siendo responsable de todos quantos se tiraren : y 2º. surtiendo con cuenta

y razon á todas las cajas de dentro y fuera de las provincias del número competente de exemplares, así para distribuir á los Socios, como para dar á los forasteros que quieran comprarlos. La Secretaría enviará á este Comisionado un catálogo general de todos los Socios actuales, con distincion de cajas, y en adelante le dará cuenta de los que se vayan admitiendo, para que con arreglo á estas noticias, disponga el número de exemplares que convenga imprimir, y distribuya á cada caja los que necesite.

Que los Amigos de Vizcaya para las juntas del año de 78. pongan un maestro suficiente de dibuxo, sin exceder del salario señalado de cien ducados, y los de Alava procuren poner para el mismo tiempo otro mejor que el actual, baxo la misma condicion de no aumentar el salario.

Que se suprima el salario asignado á la maestra costurera en Azcoytia.

Que se den al Amigo Don Ramon de Vial los 237. reales y 2. maravedis que alcanza por su cuenta de 12. de agosto de este año de resulta de la salazon del cecial.

*Dia 20. por la mañana*

*Junta ordinaria.*

**S**E leyeron los acuerdos anteriores, y quedaron aprobados.

B 2

En

En consecuencia de haber informado muy por menor los Amigos de Vizcaya de los pasos que se han dado , á fin de llevar á efecto el establecimiento de la compañía de pesca , acordó la Junta : 1.º. que se diesen gracias al Consulado , Directores y Tesorero , previniendo al mismo tiempo á los Directores hagan saber á los accionistas la excepcion puesta de que no pueda la compañía hacer escaveches , para que vean si les parece conveniente el que se pase á formalizar la compañía , ó se haga primero el recurso , para vencer esta dificultad , en la inteligencia de que le apoyará la Sociedad.

Habiéndose leído el plan de la compañía de ballenas propuesto por los Amigos de Sansebastian, aplaudió la Junta el pensamiento : y en vista de haber hecho presente los Amigos de Vizcaya , que los Directores de la compañía del cecial , fundados en el artículo XIX. de la Real cédula , trataban de fomentar este mismo ramo , acordó la Junta que dicho plan se remitiese á los Amigos comisionados de dicha compañía en Vizcaya , á fin de que reflexionando con los Directores de ella sobre la materia , vean y discurran los medios mas útiles de que puedan llevar efecto las bellas ideas de aquellos Amigos , haciendo presente que pues el puerto de Sansebastian habia sido en tiempos pasados el teatro de los navíos balleneros , se podia pensar en el establecimiento de una factoría en aquella ciudad , y  
que

que se escriba en este sentido á dichos Amigos.

Se leyó tambien la carta de la Real Sociedad de Amigos del Pais de Zaragoza , que expone el deseo de procurar quitar los estorvos que tiene el comercio de aquel reyno con estas provincias en la introduccion y tránsito de los géneros por el de Navarra, con perjuicio de los intereses de entrambos paises: y que si este asunto pareciese digno de representarse á la superioridad de acuerdo de ambas Sociedades, quiza se conseguiria el beneficio que tanto se desea.

Y considerando la Junta que ninguno podria dar mayores luces que los Amigos de Navarra en el asunto , y descubrir los inconvenientes ó utilidades que pudieran ocurrir en la execucion de la idea que propone la dicha Real Sociedad de Zaragoza , acordó se diese al Socio Benemérito Don Francisco Xavier de Donamaria copia de esta carta , y comision, para que comunicando su contesto con los Amigos de Navarra , conferencien y reflexionen el punto , y dé cuenta á esta Real Sociedad del modo de pensar de aquellos Amigos.

Se hizo la eleccion de premios de las escuelas gratuitas de dibuxo , y primeras letras de las tres provincias , como consta en los extractos de este año.

*Por la tarde**Junta privada.*

**E**Nteróse la Junta de la proposicion hecha por la última de revision de Guipuzcoa , que hacia presente la imposibilidad de ponerse en execucion el artículo último del título XXIII. de los estatutos en sus tres primeras partes , así por una infinidad de ocupaciones con que se hallan los Amigos , y que no se tuvieron presentes al disponerse los estatutos , como por necesitarse varios amanuenses , que la Sociedad no está en estado de dotar , fuera de que los papeles que se presentan en juntas semanarias , se guardan en su respectivo archivo , y queda razon de ellos en el libro del Vigilador : y convencidos los Amigos con estas razones , se conformaron en que se solicitase el permiso de mudar el artículo que manda tener libros de Comisiones , respecto á que fuera de las reflexiones hechas por la referida junta de revision , no sirven los libros sino de un trabajo y embarazo inútil.

Que respecto á que en la Puebla de los Angeles se vá aumentando el número de Socios , se establezca en aquella ciudad una caja de recaudacion, nombrándose por Vice-Recaudador á Don Francisco de

de Mendivil, Capitan Comandante del Regimiento de Milicias del comercio de dicha ciudad, Regidor jubilado de ella y Juez administrador de los Reales Novenos de aquel Obispado, á quien se le darán las gracias correspondientes á los servicios que hasta aquí ha hecho á la Sociedad.

Se admitieron trece Socios Beneméritos, dos Literatos, tres de Mérito, y dos Estrangeros.

*Dia 21. por la mañana*

*Junta pública.*

**E**N esta asamblea despues de leidos los extractos de las terceras y quartas Comisiones, y otros documentos, se dió fin á la lectura con una carta del Socio Don Eugenio de Izquierdo, en que despues de hacer una breve relacion de la conexi3n que tiene la física con la prosperidad del estado, dá cuenta del método que han seguido en su estudio, y en el de la chímia y historia natural, y los adelantamientos que han logrado los Supernumerarios Don Antonio Maria de Munibe, y Don Xavier Maria de Eguía: y se dió fin á esta asamblea con una oracion del Director, manifestando una viva gratitud de la Real Sociedad á la nobleza, clero, comunidades y vecindario que la favoreció con su asistencia á los congresos públicos.

*Por*

*Por la tarde**Junta privada.*

**T**Ratóse de las juntas de Institucion , y determinadamente de la asistencia de sus vocales á los exámenes quadrimestres , y se acordó que bastaba la de los Vigiladores de Vizcaya y Alava , y en su defecto qualesquiera otros dos que nombrasen las provincias en sus juntas semanarias.

Igualmente acordó que se formalicen las ordenanzas para el gobierno de la junta de Institucion.

Habiéndose conferenciado tambien sobre el tiempo y duracion de las vacaciones del Seminario Patriótico , se acordó durasen desde la junta quadrimestre , que debe celebrarse á principios de setiembre hasta el quatro de noviembre.

Se trató tambien largamente á cerca de las obras que se debian hacer en dicho seminario , y se acordó que se hiciesen aquellas que se juzgasen precisas para el alojamiento de los Seminaristas que vayan acudiendo ; pero que á fin de no aventurar estos gastos se pidiese una declaracion al Consejo sobre la oferta que se le tiene hecha del colegio de Vergara por la Sociedad para convento de señoras de enseñanza , por creerse entonces que este último estable-

blecimiento se verificaria antes que el del Seminario Patriótico.

*La misma tarde*

*Junta de conclusion.*

SE leyó un memorial del gremio de los maestros de Obraprima de la referida ciudad de Vitoria, en que manifestando sus deseos de formar nuevas ordenanzas, y reformar las antiguas, suplicaba á la Junta que para perfeccionarlas y aumentarlas de modo que en quanto sea posible queden comprendidos en ellas todos los puntos y reglas que para utilidad comun deben observarse por los aprendices, oficiales y maestros, se sirviese comunicar sus luces al gremio por medio de otras ordenanzas con que se gobiernan los gremios de este oficio en Francia, donde se hallan en su mayor auge y estimacion; pues que el suplicante se halla destituido de los medios de conseguir estos auxilios, y de traducir al castellano, no solo los tratados concernientes á este oficio que se han dado á luz, sino tambien las ordenanzas con que se gobiernan los gremios de estos oficios en aquellos pueblos: y la Junta considerando ser muy propio de su instituto el condescender á la súplica de este gremio, encargó á las terceras Comi-

siones le déen las luces que piden , y coadyuben tambien al intento las demas Comisiones en quanto les sea posible.

Considerando la Junta quan útil seria el que todos los años se imprimiese el catálogo general de Socios , y reflexionando al mismo tiempo lo costoso que seria el imprimirse , especialmente en los años presentes , en que la Sociedad no se halla con suficientes fondos , aun para atender á otros objetos mas precisos , acordó que para lograr sus deseos en este particular , sin considerable gasto en las reimpressiones anuales , que en la primera se imprimiesen los exemplares necesarios para cinco años , incorporándose á los extractos un exemplar en cada año , siguiéndose á él en el segundo un suplemento de los Socios admitidos y muertos en él : que á el tercer año se agregase al catálogo general otro suplemento , en que fuesen comprendidos los admitidos en el segundo y en el tercero , y así en los siguientes ; de modo que imprimiéndose de cinco en cinco años el catálogo general , y en los quatro últimos un suplemento en la forma que queda referida , se consigue con el corto gasto de la impresion de un suplemento el que á continuacion de todos los extractos de juntas generales consten todos los Socios.

Para mayor facilidad acordó tambien la Junta que las cartas que se escriben remitiendo las patentes á los Socios , se impriman , como se executa con las convocatorias.

Los

Los Amigos de Vizcaya expusieron que habia ocurrido la única variacion de haberse nombrado por Consiliario al Amigo Ibarra en lugar del Amigo Olaeta : y se dió fin á la junta , previniendo el Secretario á la provincia de Vizcaya que las inmediatas del año de setenta y ocho tocaban á aquella.

## ANUAS U OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO.

*Octubre de 1776.*

**H**abiendo participado el Amigo Don Juan de Eguino , Vice-Recaudador de la Sociedad en Cadiz , la precision en que sus negocios le ponian de pasar á Lima , y la imposibilidad con que se hallaba de seguir con el empleo de Vice-Recaudador , acordó la Sociedad dar comision amplia al Socio Benemérito y de Mérito Marques de los Castillejos , para que en su nombre y representacion recibiese del expresado Amigo Eguino los libros , papeles ó caudales que parasen en su poder , y dispusiese de sugeto para el empleo de Vice-Recaudador.

Don Juan Francisco de Arangüen , natural de la villa de Villaro en el señorío de Vizcaya , Bachiller en la facultad de medicina , y maestro de anatomía en el hospital de Bilbao , solicitó la proteccion de la Sociedad , y una instruccion á que pueda arreglar-

glarse en la práctica de la medicina , y los cursos de botánica y química que iba á seguir en Mompellier de Francia. En vista de tan loable y poco comun resolución , y la apreciable atención de que usa con la Sociedad , acordó ésta conferir facultad al Socio Profesor Don José de Luzuriaga , médico titular de la villa de Bilbao , para que en nombre de este Real cuerpo le pasase una instruccion propia para su mayor adelantamiento , encargándole comunicase por el mismo conducto los adelantamientos y noticias de que ofrecia dar parte.

Se admitieron dos Socios Beneméritos.

### *Noviembre.*

Se admitió un Socio Benemérito , y se recibió la noticia de la muerte de los Beneméritos excelentísimo señor Duque de Alba , Don Miguel de Ibarra , y Don Juan Manuel de Uriondo.

### *Diciembre.*

Se dió una medalla de plata á Domingo de Casterá en premio y recompensa del particular mérito que ha hecho en beneficio del pais con la manufactura de lienzos estampados y pintados que ha dirigido en la ciudad de Sansebastian , y las luces que ha dado á Ventura de Azpeytia , vecino de Vitoria, para el

el tinte azul del hilo para ser villetas , manteles y otros tejidos.

Pasó á la clase de Veterano el excelentísimo señor Conde de Baños : y en su consecuencia por votos uniformes de los Amigos de Número de las tres provincias se nombró por Socio de Número de Vizcaya al Amigo Don Juan Bautista de Allende , Abad de Rosales.

Fueron admitidos nueve Beneméritos , y se recibió la noticia de la muerte del Benemérito Don Francisco de Cariga.

### *Enero de 1777.*

Este mes recibió la Sociedad las apreciables cartas de Don José Vertiz , Gobernador de Buenos Ayres , y Don Ambrosio de Meabe , Caballero del orden de Santiago en México , Comisionados de la Sociedad , en las que ofrecen fomentar la subscripcion en sus respectivos destinos.

Se nombró por Vice Recaudador de la Sociedad en Navarra al Benemérito Don Francisco Xavier de Argaiz.

Se admitieron siete Beneméritos.

### *Febrero.*

El Marques de los Castillejos , Comisionado  
para

para el nombramiento de Vice-Recaudador en Cadiz , comunicó haber hecho eleccion en Don Ignacio de Aguirre Arana , Socio Benemérito , á quien se le despachó su correspondiente título con patente de Mérito.

La piedad del Rey se dignó de aprobar en 17. de este mes el establecimiento de la escuela provisional , establecida en el colegio de la villa de Vergara , provincia de Guipuzcoa , tomándola baxó su Real proteccion con el nombre de *SEMINARIO PATRIOTICO BASCONGADO* , y declarando que los asuntos que ocurran relativos á él , se dirijan á S. M. por la primera Secretaría de Estado y del Despacho Universal , cuya noticia se comunicó al Principal del seminario para su gobierno , y para que como Secretario de la junta de Institucion lo hiciese presente á ella.

Con la misma fecha participó el excelentísimo señor Marques de Grimaldi la licencia para la impresion de las obras que se siguen.

Memorias presentadas , leídas y exâminadas en continuacion del primer tomo de ensayos.

Un tratado elemental de arismética : otro de ortografía castellana : otro de gramática castellana : otro de geografía : otro de estera : otro de geometría : otro de álgebra : otro de docimacia : otro de latinidad : otro de humanidades : unos diálogos de filosofía natural y fisica experimental : y una coleccion de fábulas en verso castellano. Se

Se admitió un Socio Benemérito.

*Marzo.*

Con ocasion de pasar por el camino Real de estas provincias el excelentísimo señor Marques de Grimaldi para su embaxada de Roma, se dispuso que en los pueblos de su tránsito en donde hubiese Socios, saliesen á recibirle y acompañarle dos de ellos, y que ademas de esto en aquellos lugares en donde hiciese alguna mansion, se le presentasen en cuerpo todos los Socios residentes en él.

Se recibieron varias cartas de los Comisionados de México: y descubriéndose por ellas el infatigable zelo con que procuran los adelantamientos de la Sociedad, se dirigió al Socio de Mérito y Benemérito Don Ambrosio de Meabe una medalla de oro, y un exemplar del Arte de escribir de Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres, por la fineza y zelo que ha manifestado este caballero en reimprimir á sus expensas hasta mil exemplares del plan de la Escuela Patriótica, remitiéndole al mismo tiempo otras tres medallas de plata para los tres Vice-Recaudadores de la Sociedad en aquella ciudad.

Se admitieron cinco Beneméritos, y se recibió la noticia de la muerte del Benemérito Don Luis Manuel de Madariaga.

*Abril.*

*Abril.*

El Marques de Valdelirios , Director de la Sociedad en Corte , dió cuenta de la junta que en su casa se habia celebrado el dia 10. del mismo mes, con asistencia de mas de treinta Socios residentes en Madrid , cuyo objeto era tratar sobre los establecimientos de la compañía del cecial en las costas cantábricas , y de la Escuela Patriótica provisional establecida en el Real colegio de Vergara: y que habiéndose expuesto en ella todo lo preciso sobre uno y otro asunto , algunos señores de los concurrentes á dicha junta ofrecieron en el mismo congreso varias sumas de reales en beneficio de ambos establecimientos.

Se admitieron tres Beneméritos.

*Mayo.*

Se recibió la noticia de la fineza , proteccion y zelo patriótico con que el excelentísimo señor Don Manuel de Guirior , Virrey y Socio protector en el Perú , habia empezado á fomentar las ideas , y singularmente la subscripcion de la Sociedad ; ya por circulares que espereió por todo el Virreynato, ya por el exemplo personal que habia dado con el depósito de su subscripcion.

Tu-

( 25 )

Tuvo la Sociedad la apreciable noticia de que el muy ilustre Consulado de la noble villa de Bilbao se ofrecia con fervoroso zelo á promover el establecimiento de la referida compañía de pesca, destinando de sus propios fondos ocho acciones, y aseguraba que no seria trabajoso encontrar entre personas distinguidas de aquel comercio sugetos que multiplicasen las acciones, y se encargasen por algunos años de la direccion y tesoreria gratuitamente.

Se admitieron quatro Beneméritos.

### *Junio.*

Se comisionó á Don Miguel Antonio de Jaurgui, maestro de la escuela de dibuxo de Vergara, para recibir de la junta Municipal de la N. y L. villa de Azpeytia, ó el sugeto que ella comisionase los modelos, estampas, dibuxos y diseños del Real colegio de Loyola, que la piedad del Rey nuestro señor habia destinado para el uso de las escuelas de dibuxo de la Sociedad.

Se admitieron tres Beneméritos.

### *Julio.*

Fueron admitidos dos Beneméritos.

D

*Agosto.*

( 26 )

*Agosto.*

Se admitieron quatro Beneméritos.

*Setiembre.*

Don Francisco de Mendivil , Capitan Comandante del Regimiento de Milicias del comercio de la ciudad de la Puebla de los Angeles , remitió una lista de veinte y un Socios subscribientes agregados á esta Sociedad , y residentes en aquella ciudad.

*Corresponden fielmente á sus originales , de donde las hice escribir : y en su certificacion firmé en la villa de Vergara á ocho de octubre de mil setecientos setenta y siete. = El Marques de Nárrros.*

**SUPLEMENTO**

# SUPLEMENTO

AL CATALOGO ALFABETICO DE  
*los individuos de la Real Sociedad Bascon-*  
*gada de los AMIGOS DEL PAIS.*  
*de este año de 1777.*

## A

1776. **A**guirre Albisua ( Don Pedro de ) B. *En Veracruz.*  
1776. Andonaegui ( Dr. Don Juan Antonio de ) B. *En México.*  
1776. Ansa ( Don José Vicente de ) B. *En Zacatecas.*  
1776. Arteaga ( Don Ventura de ) B. *En Zacatecas.*  
1776. Arteaga ( Don Tomas de ) B. *En Zacatecas.*  
1776. Arzamendi ( Don Andres de ) B. *En Guadaluaxara de Nueva España.*  
1776. Azcoyti ( Don Ignacio de ) B. *En México.*

## B

1776. **B**arco ( Don Domingo del ) B. *En Veracruz.*  
D 2 1776.

1776. Basauri ( Don Tomas de ) B. *En Guadalaxara de Nueva España.*
1775. Beña ( Don Francisco de ) B. *En Queretaro.*
1776. Bengochea ( Don José Joaquín de ) B. *En Oaxaca.*
1776. Berazueta ( Don Juan Francisco de ) B. *En México.*
1776. Berriz ( Don Pedro Rubio de ) B. *En Guadalaxara de Nueva España.*
1776. Betosolo ( Don Benito de ) B. *En México.*
1776. Breña ( Don Francisco Antonio de ) B. *En Guadalaxara de Nueva España.*

C

1776. **C**Alderon ( Don Santiago ) B. *En México.*
1777. Chabanoux ( Don Francisco ) E. Profesor de física experimental y lengua francesa en el Real Seminario Patriótico Bascongado de Vergara.
1776. Corta ( Don José de ) B. *En Guadalaxara de Nueva España.*

E

1776. **E**Charri ( Don Juan Francisco de ) B. *En Oaxaca.* 1776.

1776. Echeverria ( Don Juan José de ) B. *En Veracruz.*  
 1776. Echegoyen ( Don Francisco Antonio de ) B. *En Zacatecas.*  
 1776. Eguiluz ( Don Joaquin Tomas de ) B. *En Zacatecas.*

## F

1776. **F**ernandez ( Don Remigio ) B. *En Veracruz.*

## G

1776. **G**amarra ( Don Juan Angel de ) B. *En Zamora de Nueva España.*  
 1776. Garate ( Don Esteban de ) B. *En México.*  
 1774. Goycoechea ( Don Agustin de ) B. *En Zimapan.*  
 1776. Gonzalez ( Don Juan Diaz ) B. *En México.*  
 1777. Grimaldi ( excelentísimo señor Duque de ) H. Embaxador de S. M. en la Corte de *Roma.*

J

1776. **J**ocano ( Don Miguel Ramon de ) B. *En Veracruz.*

L

1776. **L**abayen ( Don Mateo ) B. *En Veracruz.*  
1776. Labayen ( Don José de ) B. *En Veracruz.*  
1776. Larran ( Don Sebastian de ) B. *En Oaxaca.*  
1776. Larrazabal ( Don Feliciano de ) B. *En Oaxaca.*  
1776. Liaga ( el Coronel Don Tomas de ) B. *En México.*  
1776. Llantada ( Don Manuel de ) B. *En Zacatecas.*

M

1776. **M**onterrubio ( Don Francisco de ) B. *En Oaxaca.*  
1776. Murguia ( Don Lorenzo de ) B. *En Oaxaca.*

N

1776. **N**Afarrete ( Don Leonardo Francisco de )  
B. *En Jerez de la Nueva España.*

O

1776. **O**Rtega ( Don José Antonio de ) B. *En Oaxaca.*

P

1776. **P**Azuengos ( Licenciado Don Bartolomé de ) B. *En Guadalajara de Nueva España.*  
1776. Percaz ( Don Fermin ) B. *En México.*  
1776. Peron ( Don Juan Manuel ) B. *En México.*  
1776. Peron ( Don Juan Antonio ) B. *En Durango de la Nueva España.*  
1776. Portugues ( Don Manuel Alonso ) B. *En Guadalajara de Nueva España.*

## R

1776. **R**éal ( Don Francisco del. ) B. *En Orizaba de la Nueva España.*
1773. Regla ( el Conde de ) B. y M. *En el Real Monte de Nueva España.*
1776. Retegui ( Don Tomas de ) B. *En Fresnillo.*
1776. Riba ( Don Joséf de la ) B. *En México.*
1776. Riba ( Don Juan de la ) B. *En México.*
1776. Romaña ( Don Isidro de ) B. *En México.*
1777. Rouseau ( el Abate ) E. *En Paris.*

## S

1776. **S**agastizabal ( Don Juan Bautista de ) B. *En Guadaluaxara de Nueva España.*
1776. Semper ( Don Juan Joséf de ) B. *En Zacatecas.*

## V

1775. **V**allejo ( Don Antonio ) B. *En Londres.*
1776. Velasco ( Don Ignacio de ) B. *En México.*

1776.

1776. Vengoa ( Don Pedro de ) B. *En México.*  
1775. Via ( Don José Antonio de la ) B. *En Queretaro.*  
1776. Villa ( Don Bernardo Antonio de ) B. *En Zacatecas.*  
1776. Villanueva ( Don José Antonio de ) B. *En Zacatecas.*  
1776. Villasante ( Don Diego ) B. *En Oaxaca.*

## U

1776. **U**liarte y Vergara ( Don Sebastian de )  
B. *En México.*  
1776. Unzaga ( Don José Maria de ) B. *En San Miguel el Grande.*  
1776. Urquidi ( Don Manuel de ) B. *En Chiguagua.*

## X

1776. **X**imenez Morraz ( Don Joaquin ) B. *En Oaxaca.*  
1777. Xiner ( Don Vicente ) Coronel de infantería en el Real cuerpo de Artillería. M. *En la Cabada.*

## Y

1776. **Y** Abien ( Don Francisco Xavier de ) B. *En Oaxaca.*
1776. Ybabe ( Don Fernando de ) B. *En México.*
1776. Yriarte ( Don Bernardo de ) B. *En Zacatecas.*
1777. Yriarte ( Don Bernardo de ) Secretario de embajada del excelentísimo señor Duque de Grimaldi. P. *En Roma.*
1776. Yzaguirre ( Don Juan Bautista de ) B. *En Veracruz.*
1776. Yzaguirre ( Don Pedro de ) B. *En Veracruz.*

## Z

1776. **Z** Apata ( Don Francisco de ) B. *En México.*
1776. Zubieta ( Don Manuel de ) B. *En Zamora de Nueva España.*

SOCIOS

SOCIOS QUE HAN MUERTO EN LA  
*Nueva España.*

**D**on Francisco Antonio Ariztimuño , Capitan  
nombrado por S. M. del Real tribunal de la Acor-  
dada , *en México.*

Don José Martínez de Arriba *en Guadalajara.*

Don Joaquin de Memige *en México.*

Don Felipe de Gandiaga *en México.*

Don Valentin de Otaola *en México.*

Don Antonio de Villar y Lanzagorta *en México.*

Don Miguel de Iribarren *en México.*

Don Francisco de Larrea , Gobernador del Esta-  
do , *en México*

Dr. Don José Ignacio de Guraya *en México.*

*Certifico estár este suplemento al catálogo gene-  
ral de los Socios arreglado al libro de sus admisiones,  
que pára en la Secretaría de la Sociedad. Vergara  
treinta y uno de diciembre de mil setecientos setenta y  
siete. = El Marques de Nárros.*